

Marcon, Dn Santos Oseca, y Juan Ziller Cerinos Oseca
villa, quienes se les notifi que lo acepten y Juran
Por procuradores de Pleitos se nombra a Alonso Oseca
Alonso Molina, Christobal Gonz, y Gines Lopez, y Jue
ocio Cavallero que lo acepten y Juran

por C. de el. Reputim. de al. el presente año se nom
bra a Joseph Noeque franco C. de el. de Millones

Por Jures Consistoriales para el sequim. de los Pleitos

litestim
de tenon
bram en
velas ape
dim. de die
go saez y
mandato
de la Just
oyt de Man
120 de 1762
do y fe

que en el presente año se apelen al consistorio se
nombra a una Conformidad a Dn fern. Lopez

flores, ya Dn Pedro Gregorio Moxer fax. Capitu

laxos los quales estando presentes aceptaron y Jura

non en forma el citado su nombram. y ofrecio

non cumplir con la obligacion y cargo de este ofi

rio en los casos y cosas de las anexas, y juran en ho

presente año

Por comisario de Juas para la sal del acopio se nom

bra a los señores Alcalde quienes elijan persona q.

de su cuenta y riesgo traygan, y distribuyan la sal

Por Comisario general de los Linos se bendicieren

aforasteros se nombra a Dn Joaquín Carrero quien

aguien se le oga suaver

Por Alcalde de Aguas se nombra al Sr. Dn Alonso

Moxer Cavallero que estando presente lo acepto

Por promotor fiscal para el sequim. de las causas

de oficio se nombra al Sr. fran. Barrera conde el q.

yoema Procurador de infancia, y no dando la de

por cuenta de las partes que litiguen, y de la Real
Justicia

Por Alcalde merino se nombra a Juan fern.

